

3
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 141 -2019-MDLM

La Molina, 16 MAY 2019

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MOLINA;

VISTOS: el Informe N° 027-2019-MDLM-GAF-SGL de fecha 16 de enero del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, el Informe N° 014-2019-MDLM-GAF del 16 de enero de 2019 de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 017-2019-MDLM/GPPDI de fecha 18 de enero del 2019, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicitando la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de La Molina correspondiente al ejercicio fiscal 2019, teniendo en cuenta las facultades delegadas a la Gerencia Municipal por la Resolución de Alcaldía N° 034-2019-MDLM;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341, establece sobre la formulación del Plan Anual de Contrataciones que, a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que el numeral 15.2 del citado artículo, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en su numeral 6.2 establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que mediante, Acuerdo de Consejo N° 111-2018 de fecha 26 de diciembre del 2018 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad de La Molina correspondiente al año fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 027-2019-MDLM-GAF-SGL de fecha 16 de enero del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 014-2019-MDLM-GAF del 16 de enero de 2019 de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de La Molina correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 017-2019-MDLM/GPPDI de fecha 18 de enero del 2019, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite el Cuadro de Previsiones Presupuestales señalando la Fuente de Financiamiento de los procedimientos de selección contemplados en el Plan Anual de Contrataciones PAC 2019 adecuado al Presupuesto Institucional de Apertura 2019;

Que, de conformidad con numeral 7.4.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones"; el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de acuerdo a las normas de organización interna de cada Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2019-MDLM, se facultó al Gerente Municipal para aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de La Molina, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia de contratación pública;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2019-MDLM, del 18 de enero del 2019, se aprobó el Plan de Contrataciones de la Municipalidad de la Molina correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Que, de conformidad al numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precisa que, "(...) *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. (...)*".

Que, al amparo de lo dispuesto 6.4 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se indica que, "(...) *Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. (...)*".

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.6.1 dispone que, "(...) *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. (...)*" y adicionalmente dentro del mismo cuerpo normativo ya expuesto en su numeral 7.6.2 precisa que, "(...) *Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. (...)*"

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, mediante Memorándum Nro. 411-2019-MDLM-GGAOP del 11 de marzo del 2019 remite:

1. La Resolución Gerencial Nro. 004-2019-MDLM-GGAOP de la aprobación del Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Calle Samoa Urbanización Sol de la Molina, Distrito de la Molina – Lima – Lima", por la Suma de S/. 481,541.11 (Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 11/100 Soles).
2. Requerimiento de Contratación mediante Formato 03: Proyecto de Inversión Pública Nro. 1518, suscrito por el Sub Gerente de Obras Públicas, Gerente de Gestión Ambiental y de Obras Públicas y Gerente de Administración y Finanzas.
3. Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 000001050 del 11.03.2019, suscrita por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, mediante Memorándum Nro. 409-2019-MDLM-GGAOP del 11 de marzo del 2019 se remite:

1. La Resolución Gerencial Nro. 002-2019-MDLM-GGAOP de la aprobación del Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Jr. Rio Huallaga – Valle de la Molina, Distrito de la Molina – Lima – Lima", por la Suma de S/. 416,513.80 (Cuatrocientos Dieciséis Mil Quinientos Trece con 80/100 Soles).
2. Requerimiento de Contratación mediante Formato 03: Proyecto de Inversión Pública Nro. 1515, suscrito por el Sub Gerente de Obras Públicas, Gerente de Gestión Ambiental y de Obras Públicas y Gerente de Administración y Finanzas.
3. Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 000001049 del 11.03.2019, suscrita por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, mediante Memorándum Nro. 410-2019-MDLM-GGAOP del 11 de marzo del 2019 se remite:

1. La Resolución Gerencial Nro. 003-2019-MDLM-GGAOP de la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Parque Gran Mariscal Ramón Castilla – Sector 2 Distrito de la Molina – Lima – Lima", por la Suma de S/. 2, 371,054.28 (Dos Millones Trescientos Setenta y Un Mil Cincuenta y Cuatro con 28/100 Soles).
2. Requerimiento de Contratación mediante Formato 03: Proyecto de Inversión Pública Nro. 1517, suscrito por el Sub Gerente de Obras Públicas, Gerente de Gestión Ambiental y de Obras Publicas y Gerente de Administración y Finanzas.
3. Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 000001051 del 11.03.2019, suscrita por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

Que, mediante Informe N° 0266-2019-MDLM-GAF-SGL dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Logística indica que, en concordancia al numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita, se realicen las coordinaciones que resulten necesarias para que se apruebe la Primera Modificación al Plan Anual de la Entidad, para la inclusión de los siguientes Procedimientos de Selección:

ÍTEM	OBRA	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO
1	Mejoramiento del Parque Gran Mariscal Ramón Castilla – Sector 2 Distrito de la Molina – Lima – Lima.	S/. 2,371,054.28	Licitación Publica
2	Mejoramiento de la Calle Samoa Urbanización Sol de la Molina, Distrito de la Molina – Lima – Lima.	S/. 481,541.11	Adjudicación Simplificada
3	Mejoramiento del Jr. Rio Huallaga – Valle de la Molina, Distrito de la Molina – Lima – Lima.	S/. 416,513.80	Adjudicación Simplificada

Que, mediante el Informe Nro. 066-2019-MDLM-GAF, dirigido a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración indica que remite el Informe N° 0266 -2019-MDLM-GAF-SGL, a efectos que se incluyan los procedimientos indicados en el Plan Anual de la entidad.

Que, mediante, Acuerdo de Consejo Nro. 012-2019/MDLM de fecha 08 de marzo, se aprueba la Contratación Directa para la contratación por continuidad del "Servicio de Riego por Cisterna de las Áreas Verdes del Distrito de la Molina", por el plazo y hasta por el monto restante de la ejecución del Contrato Nro. 009-2017-MDLM-GAF, según el siguiente detalle:

- Ejecución Financiera Restante: S/. 3, 558,464.00 (Tres Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles).
- Plazo de Ejecución Restante: 379 (Trescientos Setenta y Nueve Días Calendarios).

Que, mediante Informe N° 0275 -2019-MDLM-GAF-SGL dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Logística indica que, en concordancia al Acuerdo de Consejo Nro. 012-2019/MDLM y el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita, se realicen las coordinaciones que resulten necesarias para que se apruebe la Primera Modificación al Plan Anual de la Entidad, para la inclusión de los siguientes Procedimientos de Selección:

ÍTEM	OBRA	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO
1	"Servicio de Riego por cisterna de las Áreas Verdes del Distrito de la Molina"	S/. 3, 558,464.00	Contratación Directa

Que, mediante el Informe Nro. 069-2019-MDLM-GAF, dirigido a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración indica que remite el Informe N° 0275 -2019-MDLM-GAF-SGL, a efectos que se incluyan los procedimientos indicados en el Plan Anual de la entidad.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 064-2019-MDLM del 19 de marzo de 2019, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de La Molina correspondiente al ejercicio fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	OBRA	VALOR	TIPO DE PROCESO
1	Mejoramiento del Parque Gran Mariscal Ramón Castilla – Sector 2 Distrito de la Molina – Lima – Lima.	S/. 2,371,054.28	Licitación Pública
2	Mejoramiento de la Calle Samoa Urbanización Sol de la Molina, Distrito de la Molina – Lima – Lima.	S/. 481,541.11	Adjudicación Simplificada
3	Mejoramiento del Jr. Río Huallaga – Valle de la Molina, Distrito de la Molina – Lima – Lima.	S/. 416,513.80	Adjudicación Simplificada
4	“Servicio de Riego por cisterna de las Áreas Verdes del Distrito de la Molina”	S/. 3, 558,464.00	Contratación Directa

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, mediante Memorándum Nro. 487-2019-MDLM-GGAOP del 21 de marzo del 2019 remite:

1. La Resolución Gerencial Nro. 007-2019-MDLM-GGAOP de la aprobación del Técnico del Proyecto: “Ampliación del Centro Integral del Adulto Mayor la Molina, Distrito de la Molina – Lima - Lima”, por la Suma de S/. 4, 746,467.82 (Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 82/100 Soles).
2. Requerimiento de Contratación mediante Formato 02: Nro. 1773, suscrito por el Sub Gerente de Obras Públicas, Gerente de Gestión Ambiental y de Obras Públicas y Gerente de Administración y Finanzas.
3. Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 000001208 del 21 de marzo de 2019, suscrita por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

Que, mediante Informe N° 0304 -2019-MDLM-GAF-SGL dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Logística indica que, en concordancia al numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita, se realicen las coordinaciones que resulten necesarias para que se apruebe la Modificación al Plan Anual de la Entidad, para la inclusión del siguiente Procedimiento de Selección:

ÍTEM	SERVICIO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO
1	“Ampliación del Centro Integral del Adulto Mayor la Molina, Distrito de la Molina – Lima - Lima”	S/. 4, 746,467.82	Licitación Pública

Que, mediante el Informe Nro. 090-2019-MDLM-GAF, dirigido a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración indica que remite el Informe N° 0304 -2019-MDLM-GAF-SGL, a efectos que se incluyan los procedimientos indicados en el Plan Anual de la entidad.

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, mediante Memorándum Nro. 122-2019-MDLM-GGAOP del 19 de marzo del 2019 remite:

1. La Resolución Gerencial Nro. 005-2019-MDLM-GGAOP de la aprobación del Técnico del Proyecto: "Creación de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Hijos de Constructores – Sector 1, Distrito de la Molina – Lima - Lima", por la Suma de S/. 609,094.42 (Seiscientos Nueve Mil Noventa y Cuatro con 42/100 Soles).
2. Requerimiento de Contratación mediante Formato 02: Nro. 1672, suscrito por el Sub Gerente de Obras Públicas, Gerente de Gestión Ambiental y de Obras Publicas y Gerente de Administración y Finanzas.
3. Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 000001192 del 20.03.2019, suscrita por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

Que, mediante Informe N° 0294-2019-MDLM-GAF-SGL dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Logística indica que, en concordancia al numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita, se realicen las coordinaciones que resulten necesarias para que se apruebe la Modificación al Plan Anual de la Entidad, para la inclusión del siguiente Procedimiento de Selección:

ÍTEM	SERVICIO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO
1	"Creación de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Hijos de Constructores – Sector 1, Distrito de la Molina – Lima - Lima"	S/. 609,094.42	Adjudicación Simplificada

Que, mediante el Informe Nro. 084-2019-MDLM-GAF, dirigido a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración indica que remite el Informe N° 0294 -2019-MDLM-GAF-SGL, a efectos que se incluyan los procedimientos indicados en el Plan Anual de la entidad.

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, mediante Memorándum Nro. 492-2019-MDLM-GGAOP del 22 de marzo del 2019 remite:

4. La Resolución Gerencial Nro. 006-2019-MDLM-GGAOP de la aprobación del Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Vías Internas de las Urbanización Covima, Distrito de la Molina – Lima - Lima", por la Suma de S/. 4, 372,903.38 (Cuatro Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Novecientos Tres con 38/100 Soles).
5. Requerimiento de Contratación mediante Formato 02: Nro. 1775, suscrito por el Sub Gerente de Obras Públicas, Gerente de Gestión Ambiental y de Obras Publicas y Gerente de Administración y Finanzas.
6. Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 000001240 del 25.03.2019, suscrita por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, mediante Memorándum Nro. 474-2019-MDLM-GGAOP del 20 de marzo del 2019 remite:

1. La Resolución Gerencial Nro. 009-2019-MDLM-GGAOP de la aprobación del Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Parque Nro. 16 y Vías de Acceso en la Urb. Portada del Sol II Etapa, Distrito de la Molina – Provincia Lima – Departamento Lima", por la Suma de S/. 129,742.51 (Ciento Veinte Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 51/100 Soles).
2. Requerimiento de Contratación mediante Formato 02: Nro. 1852, suscrito por el Sub Gerente de Obras Públicas, Gerente de Gestión Ambiental y de Obras Publicas y Gerente de Administración y Finanzas.

3. Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 000001260 del 26.03.2019, suscrita por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, mediante Memorándum Nro. 516-2019-MDLM-GGAOP del 25 de marzo del 2019 remite:

4. La Resolución Gerencial Nro. 010-2019-MDLM-GGAOP de la aprobación del Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Parque Valladolid y Zonas de Entretenimiento en la Urb. Las Lomas de la Molina, Distrito de la Molina – Provincia Lima – Departamento Lima", por la Suma de S/. 90,728.14 (Noventa Mil Setecientos Veintiocho con 14/100 Soles).
5. Requerimiento de Contratación mediante Formato 02: Nro. 1853, suscrito por el Sub Gerente de Obras Públicas, Gerente de Gestión Ambiental y de Obras Publicas y Gerente de Administración y Finanzas.
6. Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 000001247 del 26.03.2019, suscrita por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, mediante Memorándum Nro. 515-2019-MDLM-GGAOP del 25 de marzo del 2019 remite:

1. La Resolución Gerencial Nro. 008-2019-MDLM-GGAOP de la aprobación del Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Parque Héroes Combatientes de 1941 en la Urb. Sirius II - Distrito de la Molina – Provincia Lima – Departamento Lima", por la Suma de S/. 120,879.99 (Ciento Veinte Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 99/100 Soles).
2. Requerimiento de Contratación mediante Formato 02: Nro. 1854, suscrito por el Sub Gerente de Obras Públicas, Gerente de Gestión Ambiental y de Obras Publicas y Gerente de Administración y Finanzas.
3. Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 000001246 del 26.03.2019, suscrita por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, mediante Memorándum Nro. 511-2019-MDLM-GGAOP del 25 de marzo del 2019 remite:

1. La Resolución Gerencial Nro. 013-2019-MDLM-GGAOP de la aprobación del Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Parque Islas del Sol Principal y Zonas de Entretenimiento en la Urb. Islas del Sol, Distrito de la Molina – Provincia Lima – Departamento Lima", por la Suma de S/. 117,995.66 (Ciento Diecisiete Mil Novecientos Noventa y Cinco con 66/100 Soles).
2. Requerimiento de Contratación mediante Formato 02: Nro. 1788, suscrito por el Sub Gerente de Obras Públicas, Gerente de Gestión Ambiental y de Obras Publicas y Gerente de Administración y Finanzas.
3. Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 000001242 del 26.03.2019, suscrita por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, mediante Memorándum Nro. 513-2019-MDLM-GGAOP del 25 de marzo del 2019 remite:

1. La Resolución Gerencial Nro. 012-2019-MDLM-GGAOP de la aprobación del Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Parque Nro. 1 y Zonas de Entretenimiento en la Urb. La Capilla - Distrito de la Molina – Provincia Lima – Departamento Lima", por la Suma de S/. 95,552.84 (Noventa y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 84/100 Soles).
2. Requerimiento de Contratación mediante Formato 02: Nro. 1789, suscrito por el Sub Gerente de Obras Públicas, Gerente de Gestión Ambiental y de Obras Publicas y Gerente de Administración y Finanzas.
3. Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 000001243 del 26.03.2019, suscrita por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, mediante Memorándum Nro. 512-2019-MDLM-GGAOP del 25 de marzo del 2019 remite:

1. La Resolución Gerencial Nro. 011-2019-MDLM-GGAOP de la aprobación del Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque N°23 en la Urb. Portada del Sol III Etapa - Distrito de la Molina - Provincia Lima - Departamento Lima", por la Suma de S/. 149,093.32 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Noventa y Tres con 32/100 Soles).
2. Requerimiento de Contratación mediante Formato 02: Nro. 1859, suscrito por el Sub Gerente de Obras Públicas, Gerente de Gestión Ambiental y de Obras Publicas y Gerente de Administración y Finanzas.
3. Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 000001244 del 26.03.2019, suscrita por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

Que, mediante Informe N° 0334 -2019-MDLM-GAF-SGL dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Logística indica que, en concordancia al numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita, se realicen las coordinaciones que resulten necesarias para que se apruebe la Modificación al Plan Anual de la Entidad, para la inclusión del siguiente Procedimiento de Selección:

ÍTEM	SERVICIO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO
1	Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Vías Internas de las Urbanización Covima, Distrito de la Molina - Lima - Lima	S/. 4, 372,903.38	Licitación Publica
2	Mejoramiento del Parque Nro. 16 y Vías de Acceso en la Urb. Portada del Sol II Etapa, Distrito de la Molina - Provincia Lima - Departamento Lima	S/. 129,742.51	Adjudicación Simplificada
3	Mejoramiento del Parque Valladolid y Zonas de Entretenimiento en la Urb. Las Lomas de la Molina, Distrito de la Molina - Provincia Lima - Departamento Lima	S/. 90,728.14	Adjudicación Simplificada
4	Mejoramiento del Parque Héroes Combatientes de 1941 en la Urb. Sirius II - Distrito de la Molina - Provincia Lima - Departamento Lima	S/. 120,879.99	Adjudicación Simplificada
5	Mejoramiento del Parque Islas del Sol Principal y Zonas de Entretenimiento en la Urb. Islas del Sol, Distrito de la Molina - Provincia Lima - Departamento Lima	S/. 117,995.66	Adjudicación Simplificada
6	Mejoramiento del Parque Nro. 1 y Zonas de Entretenimiento en la Urb. La Capilla - Distrito de la Molina - Provincia Lima - Departamento Lima	S/. 95,552.84	Adjudicación Simplificada
7	Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque N°23 en la Urb. Portada del Sol III Etapa - Distrito de la Molina - Provincia Lima - Departamento Lima	S/. 149,093.32	Adjudicación Simplificada

Que, mediante el Informe Nro. 100-2019-MDLM-GAF, dirigido a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración indica que remite el Informe N° 0334 -2019-MDLM-GAF-SGL, a efectos que se incluyan los procedimientos indicados en el Plan Anual de la entidad.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°087-2019-MDLM del 29 de marzo, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de La Molina correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para la inclusión de Procedimientos de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	SERVICIO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO
1	"Ampliación del Centro Integral del Adulto Mayor la Molina, Distrito de la Molina – Lima - Lima"	S/. 4, 746,467.82	Licitación Pública
2	"Creación de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Hijos de Constructores – Sector 1, Distrito de la Molina – Lima - Lima"	S/. 609,094.42	Adjudicación Simplificada
3	Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Vías Internas de las Urbanización Covima, Distrito de la Molina – Lima - Lima	S/. 4, 372,903.38	Licitación Pública
4	Mejoramiento del Parque Nro. 16 y Vías de Acceso en la Urb. Portada del Sol II Etapa, Distrito de la Molina – Provincia Lima – Departamento Lima	S/. 129,742.51	Adjudicación Simplificada
5	Mejoramiento del Parque Valladolid y Zonas de Entretenimiento en la Urb. Las Lomas de la Molina, Distrito de la Molina – Provincia Lima – Departamento Lima	S/. 90,728.14	Adjudicación Simplificada
6	Mejoramiento del Parque Héroes Combatientes de 1941 en la Urb. Sirius II - Distrito de la Molina – Provincia Lima – Departamento Lima	S/. 120,879.99	Adjudicación Simplificada
7	Mejoramiento del Parque Islas del Sol Principal y Zonas de Entretenimiento en la Urb. Islas del Sol, Distrito de la Molina – Provincia Lima – Departamento Lima	S/. 117,995.66	Adjudicación Simplificada
8	Mejoramiento del Parque Nro. 1 y Zonas de Entretenimiento en la Urb. La Capilla - Distrito de la Molina – Provincia Lima – Departamento Lima	S/. 95,552.84	Adjudicación Simplificada
9	Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque N°23 en la Urb. Portada del Sol III Etapa - Distrito de la Molina – Provincia Lima – Departamento Lima	S/. 149,093.32	Adjudicación Simplificada

Que, mediante Informe N° 0401-2019-MDLM-GAF-SGL dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Logística indica que, en concordancia al numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita, se realicen las coordinaciones que resulten necesarias para que se apruebe la Modificación al Plan Anual de la Entidad, para la exclusión del Procedimientos de Selección "Adquisición de Combustible"

Que, mediante el Informe N° 125-2019-MDLM-GAF, dirigido a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas, indica que remite el Informe N° 0401 -2019-MDLM-GAF-SGL, a efectos que se excluya el procedimiento de selección indicado en el Plan Anual de la entidad.

Que, mediante Informe N° 0401-2019-MDLM-GAF-SGL dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Logística indica que, en concordancia con el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita, se realicen las coordinaciones que resulten necesarias para que se apruebe la Modificación al Plan Anual de la Entidad, para la exclusión del siguiente Procedimiento de Selección:

N°	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	Adquisición de Combustible	S/ 617,540.00	Subasta Inversa Electrónica

Que, la Sub Gerencia de Tesorería, mediante Informe Nro. 051-2019-MDLM-GAF/SGT, solicita se convoque la contratación del "Servicio de Traslado de Valores y Cambio de Sencillo para la Sub Gerencia de Tesorería", adjunto Términos de Referencia para dicha contratación.

Que, Mediante Memorándum Nro. 0241-2019-MDLM-GAF/SGL, dirigido a la Sub Gerencia de Tesorería se notifica la Indagación de Mercado para la contratación del "Servicio de Traslado de Valores y Cambio de Sencillo para la Sub Gerencia de Tesorería"

Que, mediante Requerimiento de Contratación Formato 02: Nro. 2474, suscrito por la Sub Gerente de Tesorería y Gerente de Administración y Finanzas, se notificada el Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 000002173 del 02 de abril de 2019, suscrita por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

Que, mediante Informe N° 0551 -2019-MDLM-GAF-SGL dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Logística indica que, en concordancia al numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita, se realicen las coordinaciones que resulten necesarias para que se apruebe la Modificación al Plan Anual de la Entidad, para la inclusión del siguiente Procedimiento de Selección:

ÍTEM	SERVICIO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO
1	"Servicio de Traslado de Valores y Cambio de Sencillo para la Sub Gerencia de Tesorería"	S/. 66, 653.24	Adjudicación Simplificada

Que, mediante el Informe Nro. 139-2019-MDLM-GAF, dirigido a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración indica que remite el Informe N° 0551 -2019-MDLM-GAF-SGL, a efectos que se incluyan los procedimientos indicados en el Plan Anual de la entidad.

Que, la Sub Gerencia Servicios Públicos, mediante Informe Nro. 0147-2019-MDLM-GGAOP-SGSP del 19 de Marzo del 2019, remite a la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas los Términos de Referencia y Requisitos de Calificación del "Servicio Integral de Recolección, Traslado y Disposición Final de los Residuos Vegetales en el Distrito de la Molina".

Que, con fecha 02 de abril del 2019, se remite a la Sub Gerencia de Servicios Públicos, la Indagación de Mercado para la Contrataciones del "Servicio Integral de Recolección, Traslado y Disposición Final de los Residuos Vegetales en el Distrito de la Molina", notificada mediante Memorándum N° 0268 -2019-MDLM-GAF-SGL del 02 de abril del 2019.

Que, mediante Requerimiento de Contratación Formato 02: Nro. 2356, suscrito por la Sub Gerente de Servicios Públicos, Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas y Gerente de Administración y Finanzas, se notificada el Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 000001754 del 12 de abril de 2019, acompañando de la Previsión Presupuestal, para los años 2020 – 2022, otorgada mediante Memorándum Nro. 689-2019-MDLM-GPPDI suscrita por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

Que, mediante Informe N° 0553 -2019-MDLM-GAF-SGL dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Logística indica que, en concordancia al numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita, se realicen las coordinaciones que resulten necesarias para que se apruebe la Modificación al Plan Anual de la Entidad, para la inclusión del siguiente Procedimiento de Selección:

ÍTEM	SERVICIO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO
1	"Servicio Integral de Recolección, Traslado y Disposición Final de los Residuos Vegetales en el Distrito de la Molina"	S/. 10,640.880.00	Concurso Publico

Que, mediante el Informe Nro. 138-2019-MDLM-GAF, dirigido a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración indica que remite el Informe N° 0553 -2019-MDLM-GAF-SGL, a efectos que se incluyan los procedimientos indicados en el Plan Anual de la entidad.

Que, en ese orden de ideas, es necesario aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de La Molina correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 036-2019-A/MM, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad de La Molina, aprobado por Ordenanza N° 320 del 24 de agosto de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de La Molina correspondiente al ejercicio fiscal 2019, incluyendo dos (02) Procedimientos de Selección y excluyendo un (01) Procedimiento de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	SERVICIO	VALOR REFERENCIAL / ESTIMADO	TIPO DE PROCESO	ESTADO
1	"Servicio de Traslado de Valores y Cambio de Sencillo para la Sub Gerencia de Tesorería"	S/. 66, 653.24	Adjudicación Simplificada	Inclusión
2	"Servicio Integral de Recolección, Traslado y Disposición Final de los Residuos Vegetales en el Distrito de la Molina"	S/. 10,640.880.00	Concurso Publico	Inclusión
3	Adquisición de Combustible	S/ 617,540.00	Subasta Inversa Electrónica	Exclusión

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial la publicación de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo de Ley; así como ponerlo a disposición de los interesados en sus oficinas ubicadas en la Avenida Elías Aparicio N° 740, Urb. Las Lagunas – La Molina.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial que supervise la ejecución del Plan Anual de Contrataciones aprobado.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la difusión de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado, a través de la página web institucional (www.munimolina.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- Precisar que todas las unidades orgánicas, en su calidad de áreas usuarias, son responsables de generar los requerimientos previstos en el Plan Anual de Contrataciones aprobado, así como de la remisión oportuna de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas en las fechas programadas para la convocatoria de los procedimientos de selección correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LAMBUIJA
JULIO EDÉN MENDOZA GARCÍA
GERENTE MUNICIPAL